

REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

CAPITULO VIII

Consejo Directivo

Artículo 33. Atribuciones. Corresponde al Consejo Directivo:

TEXTO ACTUAL	PROPUESTA DE REFORMA
(...) 20. Atender las demás funciones que le asignen estos Estatutos y la Asamblea General.	(...) 20. Atender las demás funciones que le asignen estos Estatutos y la Asamblea General. 21. Aprobar la creación de nuevas líneas de negocio y la estrategia para su buen desarrollo.

JUSTIFICACIÓN: Como compromiso adquirido en la Asamblea General del 2024, se determinó que este tema, aunque no fue aprobado, debe ser objeto de una mayor socialización por parte de la administración y presentarlo nuevamente en la próxima Asamblea. Esta reforma tiene como objetivo diversificar las fuentes de ingresos de ONAC más allá del servicio de acreditación y BPL.